



RESOLUCION - R - N° 124 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1990

Expte. N° 15.105/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el incumplimiento por parte de la firma Pergamon Press, Inc., con domicilio en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, por la falta de provisión de material bibliográfico adjudicado mediante la resolución N° 396-DGA-79 de la Dirección General de Administración, del 21 de Setiembre de 1979, que le fuera pagado por anticipado; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante los años transcurridos y además de los reiterados reclamos efectuados por la Dirección de Patrimonio para la entrega del referido material, no se ha logrado la provisión total;

Que Asesoría Jurídica con fecha 26 de Abril del corriente año ha producido el dictamen N° 1946, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO:

Las presentes actuaciones, y atento que el tema en cuestión es similar a expedientes ya tratados y analizados por esta Asesoría, se adjunta la documentación pertinente obrante a Fs. 86/93, donde se deja constancia de la consulta formulada al Tribunal de Cuentas de la Nación, por entender que la efectivización de las actuaciones procesales, significarían erogaciones superiores a los beneficios que se obtendrían en caso de prosperar las demandas.

A Fs. 91/92 corre agregado informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas de la Nación donde se aconseja sí, examinar si mediaron conductas culposas o negligentes en los funcionarios encargados de intervenir en los trámites relacionados con las compras, frente a las disposiciones de los arts. 90, 95 y ccetes de la Ley de Contabilidad, mediante la iniciación de actuaciones sumariales en la Universidad.

Por lo expuesto, esta Asesoría dictamina que corresponde el dictado de resolución rectoral ordenando la instrucción de sumario administrativo, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades..."

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la iniciación de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica para esclarecer los hechos y deslindar respon-

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

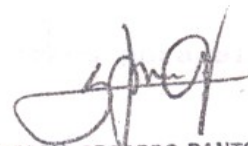
///...-2-

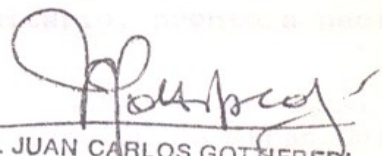
Expte. N° 15.105/79

sabilidades por el asunto en cuestión.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 124 - 90

RESOLUCION - R - N° 125 - 90